

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25084 LLÍRIA

Edicto

Don Juan García Mollà, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000140/2021, habiéndose dictado en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de MARÍA JULIA ROCA ESCRIBANO, con DNI 24375782Z.

Que se ha acordado la que la deudora ha quedado suspendida de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Don Jorge Sánchez-Tarazga y Marcelino, con despacho profesional abierto en Valencia 46002, calle Pérez Pujol, 4, teléfono 963333202 y correo electrónico jorge@legalnotes.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Lliria, 17 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan García Mollà.

ID: A210032536-1